

7. Certificación, expedida por la Seguridad Social, de no estar incluido como empresario del Régimen General.
8. Los trabajadores autónomos, deberán presentar los tres recibos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud y certificación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas con la Seguridad Social, y con la AEAT.
9. Fotocopia del DNI/TR/NIF de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar.
10. Declaración de la renta del ejercicio 2003 del solicitante y, en su caso, de los restantes miembros de la unidad familiar así como certificación de ingresos computables de cada uno.
11. Declaración expresa responsable de no haber recibido ni tener solicitado para el mismo objeto subvencionable por el presente acuerdo ninguna subvención, ni de la Ciudad Autónoma de Melilla ni de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.
12. Declaración expresa responsable de no haber iniciado las inversiones con anterioridad a la fecha de solicitud de estas ayudas.
13. La Viceconsejería de Nuevas Tecnologías, en cumplimiento de las normas que sean de aplicación, podrá requerir la documentación y justificantes que considere necesarias para completar el expediente.